

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 2762/

EN CONCON, 01 de mayo de 2015


VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

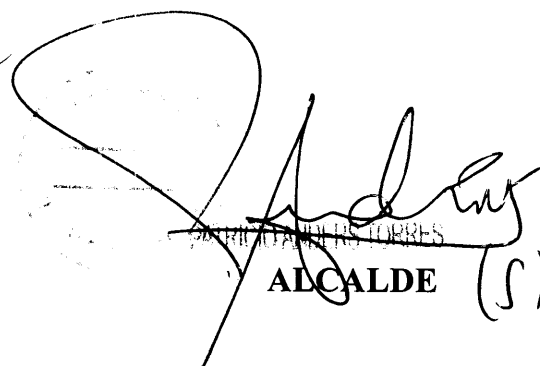
- A. La necesidad de crear espacios de esparcimientos en el ámbito, cultural, social de la comuna.
- B. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Decreto Alcaldicio N° 2536 con fecha 4 de noviembre del 2015 que aprueba actividad municipal "II Feria Creando Oportunidades para la Primera Infancia en Concón " Deporte, vida sana y estimulación temprana desde la familia: pilares del desarrollo de la primera infancia"

DECRETO:

1. **AGREGUESE** en el punto N°2 del D.A 2536 con fecha 4 de noviembre del 2015, "y Fondos aportados por el SENAME, según corresponda".

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (S)

OSG/MLEG/PC/HVM/fbd

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Control Interno.
4. Dideco.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 2536 /

EN CONCON, 04 NOV 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:


- A) La necesidad de crear espacios de esparcimientos en el ámbito, cultural, social en la comuna.
- B) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C) Decreto Presupuestario N°23 de fecha 24 de diciembre 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal 2015.
- D) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 150, emitido por el Jefe de Contabilidad.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, la actividad denominada, **II Feria Creando Oportunidades para la Primera Infancia en Concón, "Deporte, vida sana y estimulación temprana desde la familia: pilares del desarrollo de la primera infancia"**.
 - A realizarse el día jueves 19 de noviembre desde las 9:30 horas hasta las 12:00 horas en Estadio Atlético Municipal.
2. **IMPUTESE** a la cuenta de gastos de la gestión Actividades Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

2762

OSG/MLEG/PGC/emm.

Distribución:

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Control Municipal.
- 4.- Dideco.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado